

Señores Accionistas:

A.B.B. ECUADOR S.A.

Presente.-

En consideración a lo solicitado por LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS y de acuerdo a las disposiciones LEGALES Y ESTADUTARIAS de la Compañía en mención, acogíendome además al Art. 321 de Ley de Compañías he procedido en calidad de comisario el darles a conocer mi informe que corresponde al ejercicio fiscal del año 2012.

Luego de revisar y analizar el balance general como el estado de resultados, del año fiscal antes mencionado, estos se encuentran en su generalidad sustentados por las cifras que figuran en todos sus documentos, registros contables, igualmente en los respectivos auxiliares de su sistema computarizado; por consiguiénte los mismos reflejan la verdadera situación económica — financiera de esta sociedad. No está por demás aseverar y confirmar que todas sus operaciones y transacciones, llenen conformidad con lo dictado por la Ley de Compañías, por lo tanto se está dando fiel y cabal cumplimiento a las disposiciones en vigencia, se han aplicado a cabalidad y en su generalidad con las normas y principios de contabilidad aceptadas.

Además procedo a informarles lo siguiente:

1.- Todos los expedientes de Junta General, nóminas y registros de los señores accionistas, correspondencia, comprobantes y demás documentos incluyendo los contables, están mantenidos y archivados de conformidad con las disposiciones legales.

2.- Igualmente han sido analizados en su debida oportunidad los balances mensuales de comprobación. Aprovecho para agradecer por toda la colaboración del personal de la empresa el poder llevar a cabo las funciones que me han sido encomendadas.

3.- Debido a una correcta y adecuada administración de la compañía, se han producido resultados efectivos y positivos que dan lugar a resaltar una imagen conveniente de honorabilidad y capacidad en todas sus transacciones mercantiles. Cabe poner de manifiesto que todos sus activos se hallan mantenidas y custodiados con rectitud y honestidad.

4.- Los señores miembros de la administración, han cumplido con todas las resoluciones y dictámenes emanadas por Junta General, idem con las normas legales estatutarias y demás reglamentos en vigencia.

5.- Sus obligaciones tanto tributarias como fiscales han sido efectuadas y respondidas a su debido tiempo las normas legales en el campo de Agente de Retención de Impuestos, igualmente se han cumplido en su oportunidad, como también con todas las obligaciones de orden laboral y patronal.

Me permito añadir además:

- a. No hay razón, motivo u obligación para aplicar la norma 6ta. Del Art. 321 de la Ley de Compañías.
- b. Ningún antecedente existe para que se obligue al cumplimiento de la presentación de garantías a los señores administradores de la compañía.
- c. No se han presentado razones o circunstancias, para solicitar convocatoria alguna a la Junta General de Accionistas, ni excusa alguna hay para proponer cambios en la administración de la empresa.

Quito, Abril 30 2013

Atentamente:



Luis Medina Lizano

Comisario

C.I.1701623587





















